GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	No 4					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/11/2025		Hasta:	30/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	31/07/2025		Hasta:	09/12/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	4600018092	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	24/06/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16512	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			10/07/2025	
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA DEMOLICIÓN DE BLOQUE EDUCATIVO EN LA I.E. LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	
		NIT	890.981.493-5	
VALOR [$]:		INICIAL:	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($123.568.469) Aporte Departamento de Antioquia: CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML ($112.857.948) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 91.3% del valor total del convenio, correspondientes a la vigencia actual Aporte Municipio: DIEZ MILONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS ML ($10.710.521) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 8.7% del valor total del convenio.	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
				N/A / N/A
		VALOR TOTAL:	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($123.568.469)	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:	4500064868	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	29/05/2025	

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Seis (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			10/07/2025	15/12/2025	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	15/12/2025	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	JUAN JOSÉ GIRALDO CORREA Director Dirección Infraestructura Física y Tecnológica Supervisor convenio			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		100 %			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		100 %			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Para la ejecución del presente convenio, la Gobernación entregará los aportes correspondientes al Municipio mediante tres (3) desembolsos:

Primer Desembolso: Equivalente al QUINCE (15%) del aporte de la Gobernación por valor de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L ($16.928.692), previa presentación del cronograma de trabajo, plan de inversiones, certificado de apertura de la cuenta de ahorros, Decreto de Incorporación de recursos, cuenta de cobro y paz y salvo de seguridad social.

Segundo Desembolso: Equivalente al 45% de los recursos, es decir cincuenta millones setecientos ochenta y seis mil con setenta y siete PESOS ML ($50.786.077), con el avance físico de ejecución de obra del 50%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados.

Tercer Desembolso: Equivalente al 40% de los recursos, es decir CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ML ($45.143.179), con el avance físico de ejecución de obra del 100%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados.

El municipio de Angelópolis deberá consignar en los cinco primeros días de cada mes, a nombre del Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros generados en la cuenta donde fueron consignados los recursos.

Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia en este convenio no podrán ser destinados para pagar Imprevistos y en caso de generarse dentro del convenio, estos deberán ser asumidos por el Municipio de Valparaíso, pues la destinación de esta partida presupuestal no se podrá convertir en parte de la (U) Utilidad del contratista de obra, ni del recurso.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

A la fecha del presente informe, la administración municipal de Angelópolis, se encuentra en los debidos procesos para la contratación de la obra que darán paso a la ejecución de las actividades. Es importante resaltar que por el bajo grado de complejidad, se presenta supervisión directa por parte del municipio sin la contratación de una consultoría y/o interventoría externa.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	100%

AVANCE DEL PROYECTO

CONTRATISTAS DEL PROYECTO

Contrato de Administración Delegada (CD-011-2025)

- **Contratista:** Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.
- **Supervisor:** Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Contrato de Obra (No. 053 de 2025)

- **Contratante:** Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S
 .
- **Contratista de obra: CONINFRA Y CONCRETOS S.A.S.**
- **Objeto:** Demolición del bloque educativo y actividades complementarias
- **Alcance del contrato:** Todas las actividades de demolición, montaje, reposición de muros livianos, instalación de mortero de juntas, instalación de cubiertas, impermeabilizaciones y limpieza.

La obra se desarrolló con la supervisión directa por parte de la administración municipal de Angelópolis, motivo por el cual no se cuenta con interventoría contratada

Durante el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de noviembre de 2025**, el contratista **CONINFRA Y CONCRETOS S.A.S.**, bajo la administración delegada de la **Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.**, avanzó en la ejecución de diversas actividades correspondientes al objeto contractual. Entre las labores desarrolladas se encuentran la instalación de muros divisorios en placas de yeso laminado de 8 mm, la impermeabilización de muros mediante sistema bronco elástico con tela poliéster, y las actividades de aseo y limpieza general del proyecto.

El informe técnico evidencia un **avance físico del 100%** y un **avance financiero del 60%** para el cierre de este periodo, acompañado del registro fotográfico que soporta las actividades ejecutadas.

Según el apartado **"5. AVANCE GENERAL DEL PROYECTO"** del informe, durante este periodo se ejecutaron las siguientes actividades:

Actividades ejecutadas

- **Muro divisorio interior en placas de yeso laminado (drywall) de 8 mm**, para grandes alturas, incluyendo:
 - perfilería
 - acabado en masilla
 - instalación completa
 -
- **Impermeabilización de muro** con bronco elástico o similar, incluyendo:
 - instalación de tela poliéster
 - materiales y mano de obra
- **Aseo y limpieza general del proyecto**, incluyendo:
 - recolección de escombros
 - mantenimiento básico de áreas intervenidas

Estas actividades están respaldadas por registro fotográfico en el documento.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se agregan los compromisos técnicos del conveniante ejecutor que harán parte del seguimiento y reporte mensual por parte de la Gobernación de Antioquia, los cuales se validarán mes a mes dado el inicio del convenio 4600018122

El presente informe da cumplimiento al requisito necesario para dar cumplimiento a la forma de desembolso estipulada en el convenio, la cual, presenta un desembolso del 15% del valor aportado por parte de la Gobernación de Antioquia.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la propuesta avalada.	**100**	**100**		
2. Invertir los recursos entregados por el Departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio, en ningún caso se destinarán recursos para el pago de hechos cumplidos. Teniendo en cuenta esta destinación específica de los recursos, el Municipio se abstendrá de usar o destinar recursos objeto del presente convenio, para el reconocimiento y pago de honorarios o utilidades para convenio de administración delegada, mandato, gerencia de obra, entre otras. Lo anterior, so pena de que deba devolver a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, los recursos invertidos en dichos rubros.	**100**	**100**		
3. El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, ejecución y supervisión de la obra	**100**	**100**		
4. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean necesarias para realizar el proceso de selección o modificaciones a las que haya lugar. El Municipio deberá garantizar los recursos sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pueda iniciar el Departamento para su cumplimiento.	**100**	**100**		

5. Realizar los procesos contractuales establecidos por la ley para la selección del contratista.	**100**	**100**		
6. En los procesos de contratación que se adelanten para el cumplimiento del objeto contractual, el municipio deberá elaborar un estudio del sector en donde se evidencie el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, que determine la economía y eficiencia de la obra a contratar.	**100**			
7. El Municipio deberá exigir al contratista de obra la constitución o modificación de las pólizas (cumplimiento, pago seguridad social y parafiscales, estabilidad, calidad) y responsabilidad civil extracontractual y además incluir al Departamento de Antioquia como beneficiario.	**100**	**75**		Se requiere al municipio actualizar
8. Las modificaciones a este convenio deberán ser previamente aprobadas por la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.	**100**	**100**		
9. El Municipio exigirá al contratista adjudicatario del contrato derivado de este convenio, la instalación de una valla en el lugar de la obra y durante la ejecución, y de una placa inaugural posterior a la finalización de las obras, con la información y especificaciones que el Departamento le indique.	**100**			
10. Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia y del avance de la obra, hasta cuando haya ejecutado la totalidad de la obra, sin importar si se ejecutaron la totalidad de los recursos de la Gobernación de Antioquia o devuelto los mismos o parte de estos.	**100**	**100**		Subsana presentación de informes
11. Atender los requerimientos y solicitudes formuladas desde la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica, relativos a la ejecución de los recursos y al alcance del convenio.	**100**	**100**		

12. Establecer comunicación permanente con la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la buena ejecución del convenio de cofinanciación.	**100**	**100**		
13. En caso que sean necesarias obras extras, adicionales y/o no previstas, que luego de realizar los balances presupuestales, se requieran de recursos adicionales, éstos serán asumidos en su totalidad por el Municipio de Angelópolis.				Sin novedades a la fecha del presente informe
14. El municipio de Angelópolis - Antioquia, deberá expedir y tramitar todos los permisos y licencias que sean necesarios para efectos de la ejecución de la obra.				Sin novedades a la fecha del presente informe
15. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.				Sin novedades a la fecha del presente informe
TOTAL	**100**	**100**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

El avance del convenio se calculó de acuerdo a la fecha de inicio del mismo, el plazo para su ejecución y lo transcurrido al día del presente informe, así como el informe presentado por parte de la administración municipal

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

se pueden identificarse impactos y acciones positivas relacionadas con la comunidad educativa y la operación del proyecto:

Beneficio directo a la comunidad educativa

- Las actividades ejecutadas (muros, impermeabilización, limpieza) corresponden a la **habilitación segura de espacios educativos**, lo cual contribuye al retorno de los estudiantes a su sede principal.
- La intervención disminuye riesgos estructurales previamente identificados para estudiantes, docentes y personal administrativo.

Manejo adecuado de los espacios académicos

- Las fotografías muestran un entorno ordenado y controlado, lo que indica coordinación previa con la institución para evitar afectaciones a la comunidad.

No se evidencian quejas o afectaciones a terceros

- No hay registros de afectaciones al vecindario ni reportes de impacto social negativo.
- Las actividades de demolición y adecuación fueron realizadas de forma controlada y con cierre perimetral (según lo descrito en ítems del alcance).

Durante el periodo reportado no se evidenciaron impactos sociales negativos. Las actividades contribuyen al bienestar de la comunidad educativa al mejorar las condiciones de seguridad y habilitación de espacios esenciales para la prestación del servicio educativo.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Manejo adecuado de residuos y escombros

- Las fotos No. 11 y 12 muestran **recolección y limpieza de escombros**, lo cual evidencia manejo responsable de residuos de construcción y demolición.
- Se aprecia sitio ordenado y sin acumulación de materiales peligrosos.

Control de infiltraciones y humedad

- Las actividades de **impermeabilización con bronco elástico y tela poliéster** tienen incidencia ambiental positiva:
 - Evitan filtraciones y deterioro de estructura.
 - Reducen riesgos de proliferación de hongos y humedad en espacios educativos.

Limpieza y mantenimiento de drenajes

- En el alcance del proyecto se incluye el **mantenimiento de obras de drenaje existentes**, lo cual es una medida ambiental preventiva.

Cierre perimetral y control de dispersión

- El ítem contractual de **cerramiento en madera y tela de propileno** sugiere control para evitar dispersión de partículas y acceso no autorizado.

El contratista implementó medidas ambientales adecuadas, evidenciadas en la correcta recolección de escombros, la impermeabilización de elementos constructivos y el mantenimiento de drenajes. No se identificaron impactos ambientales negativos durante el periodo evaluado.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Orden y aseo en el frente de trabajo

- Todas las fotografías muestran áreas despejadas, lo cual es un indicador de **cumplimiento de estándares básicos de seguridad**:
 - Minimización de riesgos por tropiezos.
 - Eliminación de materiales sueltos y escombros.

Control de accesos

- El adecuado cerramiento del área de obra (según el alcance del proyecto) permite:
 - Evitar ingreso de personas no autorizadas.

- Prevenir accidentes en estudiantes o personal institucional

Actividades que requieren medidas de protección

Aunque las fotos no muestran claramente al personal en operación (por ser fotos de obra terminada), se identifican actividades de riesgo que obligan a usar EPP durante su ejecución:

- Instalación de láminas de yeso a grandes alturas
- Impermeabilización y aplicación de químicos
- Trabajos con herramientas manuales y eléctricas

Ausencia de incidentes reportados

El informe no documenta accidentes o incidentes laborales.

Con base en las evidencias fotográficas y el estado final de las áreas intervenidas, se observa que el contratista mantuvo condiciones adecuadas de seguridad en obra, con control de accesos, orden y limpieza. No se reportaron incidentes de trabajo durante el periodo de noviembre.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se agregan los compromisos administrativos, legales y financieros del conveniante ejecutor que harán parte del seguimiento y reporte mensual por parte de la Gobernación de Antioquia, los cuales se validarán mes a mes dado el inicio del convenio 4600018092

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial.	CUMPLE		
2. El goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE		

3. Mantener informada mensualmente a la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio, a través de un informe de seguimiento administrativo, técnico, legal, financiero, ambiental y social; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	CUMPLE		
4. Designar por escrito una persona que sea enlace con la Dirección de Infraestructura Educativa del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	CUMPLE		
5. Allegar las garantías exigidas en el presente convenio para efectos de legalización del mismo.	CUMPLE		
6. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	CUMPLE		
7. Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto.	CUMPLE		
8. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado adelante, durante y después de la ejecución de este.	CUMPLE	Informes adjuntos	
9. El conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de supervisión, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	CUMPLE		Subsana solicitud de informes mensuales
10. El conveniante, contratará la ejecución de obras y realizará la supervisión de las mismas, ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica - Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la suscripción del presente Convenio.	CUMPLE		

11. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.			
12. Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia no podrán ser destinados para pagar imprevistos, por lo que estos deberán ser asumidos por el Municipio.	CUMPLE		En conocimiento del municipio
13. En caso de que se requieran dineros adicionales para la culminación de las obras, correrán por cuenta del Municipio, quien se obliga a gestionar los recursos que llegaren a faltar.	CUMPLE		No se presentó necesidad
14. El conveniente debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento. Esta cuenta debe ser abierta en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA) y estará a título del proyecto. Los recursos deberán consignarse en esta cuenta, la cual debe ser exenta del impuesto del 4x1000, y debe generar rendimientos financieros. Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio	CUMPLE		
15. Estarán a cargo del contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE		En conocimiento del municipio
16. En caso de que el contrato a ejecutar por el conveniante, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los contratantes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el conveniante haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida.			En conocimiento del municipio
17. Durante la ejecución del convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de manera mensual, de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. El Departamento deberá informal al municipio el número de la cuenta donde se deben consignar los rendimientos. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los contratantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia.	NO CUMPLE		Se realizará la debida solicitud de reintegro de rendimientos en cuenta del IDEA

18. Previo a la liquidación del convenio, el conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de Educación para el contrato.			Sin novedad. Se reportará para informe final
19. Previo a la liquidación del convenio, el conveniante debe cancelar la cuenta de ahorros y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.			Sin novedad. Se reportará para informe final
20. El conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio física y magnética. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.			Sin novedad. Se reportará para informe final
21. El conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia - Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica.	CUMPLE		
22. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el contratista de obra y la supervisión del municipio, y/o sus dependientes, manteniendo al Departamento de Antioquia - Secretaría de Educación libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos durante la ejecución de los respectivos contratos.	CUMPLE		
23. Presentar oportunamente la cuenta de cobro y demás documentos exigidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para el trámite de desembolso del recurso aportado por el Departamento en la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el uso exclusivo de los recursos del convenio.	CUMPLE		Se presenta cuenta para pago con el presente informe
24. En caso de que los recursos de gestión por parte del municipio no puedan ser materializados, la administración municipal deberá asumir este			Sin novedades a la fecha del presente informe
25. El conveniante, en caso de no ejecutarse el aporte del municipio en la vigencia 2025, deberá realizar la respectiva reserva presupuestal o lo pertinente, a fin de garantizar en todo momento la financiación del proyecto			Sin novedades a la fecha del presente informe

26. En caso de obras inconclusas el Municipio será requerido para que explique las razones técnicas, financieras y/o jurídicas, por las cuales la obra no se culminó según lo pactado y el término dentro del cual culminará las mismas, sin que exceda del término indicado en la Ley N° 2020 de 2020, y tendrá un término de dos (2) meses para contestar este requerimiento. Habrá lugar a la devolución de los recursos transferidos, cuando transcurrido dicho término de dos (2) meses, el Municipio no otorgue una respuesta satisfactoria al requerimiento realizado.			Sin novedades a la fecha del presente informe
27. Igualmente, deberá reintegrar los recursos ejecutados cuando los mismos de conformidad con las auditorías que adelanten las Contralorías, con hallazgos en firme y con incidencia fiscal, determinen que dicha ejecución no concluyó con una obra funcional, ni se considera como una inversión de acuerdo a las normas técnicas y contables.			Sin novedades a la fecha del presente informe
28. Así también deberá reintegrar los recursos cuando en aplicación al procedimiento indicado en la Ley N° 2020 de 2020, se determine mediante la decisión administrativa de que trata el artículo 5° ibídem, que la obra debe ser demolida. Constituirá título ejecutivo para estos efectos el presente convenio y la constancia del silencio negativo al requerimiento, el informe de auditoría en f irme o el acto administrativo que ordena la demolición.			Sin novedades a la fecha del presente informe
29. El conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor f iscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ni tampoco ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.			En conocimiento del municipio
30. El municipio de Angelópolis deberá acreditar, o el inicio del proceso de selección para elección del contratista o la suscripción de un contrato o convenio interadministrativo que garantice que el municipio tiene salvaguardado el recurso entregado por la Gobernación de Antioquia previa finalización de la presente vigencia f iscal. Lo anterior, sin perjuicio de que el Departamento de Antioquia inicie la terminación anticipada del presente convenio en caso de incumplimiento de la presente obligación.	CUMPLE		

31. Garantizar el cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales del Departamento de Antioquia, así como las demás provisiones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen subroguen, aclaren o reglamenten, en cuanto sean aplicables.			En conocimiento del municipio
32. El municipio de Angelópolis dentro de los procesos contractuales que adelante para el cumplimiento del presente convenio deberá verificar los antecedentes por delitos sexuales en cumplimiento de la ley 1918 de 2018.	CUMPLE		
33. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente convenio.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Se agregan los compromisos para dar cumplimiento a las obligaciones, actividades o compromisos del Departamento de Antioquia y que harán parte del seguimiento y reporte mensual por parte de la Gobernación de Antioquia, los cuales se validarán mes a mes dado el inicio del convenio 4600018092 del 24/06/2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan.	CUMPLE	Presentación se solicitud desembolso, incluye recibo a satisfacción.	
2. Realizar los desembolsos del aporte en la cuenta de ahorros que el Municipio aperture para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.	CUMPLE		SE presenta informe para pago
3. Dar aprobación a la cuenta de cobro que formule debidamente el Municipio.	CUMPLE		
4. Ejercer la supervisión del convenio conforme al alcance establecido en el estudio previo y a las obligaciones estipuladas en el presente numeral.	CUMPLE	Informe seguimiento No 4	

5. Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio.	CUMPLE		
6. En caso de requerirse verificar que se esté practicando la retención por contribución especial en cada cuenta u orden de pago del convenio.			Sin novedad
7. Revisar y dar aprobación a las pólizas del convenio.			
8. Suscribir con la entidad contratada el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato.	CUMPLE		
9. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Contrato.			

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 112.857.948	$ 10.710.521	$ 0	$ 123.568.469
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 112.857.948	$ 10.710.521	$ 0	$ 123.568.469
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 16.928.692	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 16.928.692	$ 0	$ 0	$ 16.928.692
7. Recursos ejecutados	$ 95.929.256	$ 0	$ 0	$ 95.929.256
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 10.710.521	$ 0	$ 0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Para la ejecución del presente convenio la Gobernación entregará los aportes correspondientes al Municipio mediante tres (3) desembolsos:

Primer Desembolso:

Equivalente al **QUINCE (15%)** del aporte de la Gobernación por valor de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L. ($16.928.692)**, previa presentación del cronograma de trabajo, plan de inversiones, certificado de apertura de la cuenta de ahorros, Decreto de Incorporación de recursos, cuenta de cobro y paz y salvo de seguridad social.

Segundo Desembolso:

Equivalente al **45%** de los recursos, es decir **cincuenta millones setecientos ochenta y seis mil con setenta y siete PESOS M.L. ($50.786.077)**, con el avance físico de ejecución de obra del **50%**, previa presentación de los informes de ejecución aprobados.

Tercer Desembolso:

Equivalente al **40%** de los recursos, es decir **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. ($45.143.179)**, con el avance físico de ejecución de obra del **100%**, previa presentación de los informes de ejecución aprobados.

Con el presente informe se valida la ejecución de las actividades en un 100%, permitiendo el pago de los recurso en su totalidad

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

Para la ejecución del presente convenio, la Gobernación entregará los aportes correspondientes al Municipio mediante tres (3) desembolsos:

Primer Desembolso: Equivalente al QUINCE (15%) del aporte de la Gobernación por valor de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L ($16.928.692), previa presentación del cronograma de trabajo, plan de inversiones, certificado de apertura de la cuenta de ahorros, Decreto de Incorporación de recursos, cuenta de cobro y paz y salvo de seguridad social.

Segundo Desembolso: Equivalente al 45% de los recursos, es decir cincuenta millones setecientos ochenta y seis mil con setenta y siete PESOS ML ($50.786.077), con el avance físico de ejecución de obra del 50%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados.

Tercer Desembolso: Equivalente al 40% de los recursos, es decir CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ML ($45.143.179), con el avance físico de ejecución de obra del 100%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados.

El municipio de Angelópolis deberá consignar en los cinco primeros días de cada mes, a nombre del Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros generados en la cuenta donde fueron consignados los recursos.

Los recursos aportados por el Departamento de Antioquia en este convenio no podrán ser destinados para pagar Imprevistos y en caso de generarse dentro del convenio, estos deberán ser asumidos por el Municipio de Valparaíso, pues la destinación de esta partida presupuestal no se podrá convertir en parte de la (U) Utilidad del contratista de obra, ni del recurso.

Para el presente informe de seguimiento, se presenta pago de los desembolsos No 2 y No 3, por la totalidad de los recursos pendientes por parte de la Gobernación

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	24/06/2025	$ 112.857.948		N/A		$ 112.857.948	
Adiciones						$0	
Pago No.1 / Desembolso	13/08/2025		$ 16.928.692	N/A	$ 16.928.692	$ 95.929.256	
Pago No.2 / Desembolso	02/12/2025		$ 95.929.256		$ 95.929.256	$0	
TOTALES		$ 112.857.948	$ 112.857.948	N/A	$ 112.857.948		

NOTA: *Los valores reportados en el cuadro anterior, corresponde a los aportes del Departamento de Antioquia al convenio 4600018092. El valor total del convenio y su seguimiento se reportó en el numeral 2.3 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO*

De conformidad con el Recibo a Satisfacción No 5000254964 del 02/12/2025 anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 02 y final al contratista/conveniante, por valor de: NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L. ($95.929.256), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado emitido por alcalde municipal y contador municipal con fecha del 09 de diciembre de 2025

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA

Nota 2: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

El presente informe No 4, se presenta en cumplimiento del seguimiento y control del convenio y se presenta para tramite de pago y/o desembolso, el cual se gestionará para el mes de diciembre

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- CDP 3500055718
- RP 4500064868
- Certificado apertura cuenta bancaria
- Planillas seguridad social
- RUT
- Cuenta de cobro
- Recibo a satisfacción No 5000254964
- Designación supervisión
- Informes seguimiento municipio Angelópolis

Para constancia, se firma la presente acta el 09/12/2025

JOHN JADER BONILLA BETANCUR
SUPERVISOR

Alcaldía de Angelópolis

ALC-100-377

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ANGELÓPOLIS ANTIOQUIA

CERTIFICA:

QUE EL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS ANTIOQUA, se encuentra a Paz y Salvo con los Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales acreditando el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, **CERTIFICO** Que **EL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS - ANTIOQUIA**, NIT. 890.981.493, durante los últimos seis meses y a la fecha de cierre del presente proceso, la entidad territorial realizo, de manera oportuna, los pagos por concepto de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social.

Se expide en Angelópolis Antioquia, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (09-12-2025).

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde Municipal

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Yurani Romero Osorio Cargo: Auxiliar Administrativo	Nombre: Diana Carolina Franco Arboleda Cargo: Secretaria de Hacienda	Nombre: Diana Carolina Franco Arboleda Cargo: Secretaria de Hacienda
Los arriba firmante, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la Alcaldía de Angelópolis a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Jose Luis Montoya Quiceno
Alcalde

Scanned with CamScanner

Gobernación de Antioquia
Secretaria de Hacienda
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	3500055718	Fecha de Creación	08.04.2025
PAC-CDP No		Fecha Vencimiento	31.12.2025
Fecha de Impresión	08.04.2025	Página	1 de 1
Estado de Liberación	Aprobado		

Descripción: AUNAR ESFUERZOS PARA DEMOLICIÓN DE BLOQUE EDUCATIVO EN LA I.E. LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS. CODIGO DE NECESIDAD 53642, TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. AUNAR ESFUERZOS PARA DEMOLICIÓN DE BLOQUE EDUCATIV

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación con saldo disponible contra la cual se puede ordenar gastos en el codigo y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 112.857.948 COP
Rubro: 2320202005/151F/0-2020/C22015/020383 ESTAMPILLA PRODESARROLLO MejorInfrFisicaSedesEducativasOficialesMpiosNoCert
Proyecto: 02-0383/001 Mantenimientodeespaciosfisico

Importe Total: La Suma de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS
Valor: 112.857.948 COP

Solicitó	Elaboró	Aprobó

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500064868	**Fecha Creación:**	27.05.2025
Beneficiario:	8909814935 MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	**Fecha Impresión:**	29.05.2025
		Estado Liberación:	LIBERADO
Contrato:	4600018092	**Página:**	1 de 1

Descripcion:
AUNAR ESFUERZOS PARA DEMOLICIÓN DE BLOQUE EDUCATIVO EN LA I.E. LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS. CODIGO DE NECESIDAD 53642, TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Item: 00001 **Valor Total:** 112.857.948 COP
Rubro: 2-3-2-02-02-005/151F /0-2020/C22015 /02-0383/001
Proyecto: 02-0383/001
CDP Asociados: 3500055718 /
Programacion PAC:
May : 112.857.948

Importe total: La suma de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO COP
Valor: **112.857.948 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

Medellín, 25 DE JULIO DE 2025

LA GERENCIA COMERCIAL Y DE FOMENTO

DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

Se permite certificar que el (la) cliente MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS, Identificado con NIT. 890981493, tiene con el Instituto el siguiente producto:

CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO	FECHA DE APERTURA
200000733	Convenio NÂ° 4600018092	ACTIVA	2025/07/25
CUENTA CON SUPERVISION EXTERNA			

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con los teléfonos (4) 354 77 00 extensiones 253 – 124 – 195.

Cordialmente,

MARIA TERESA CARDONA RUIZ
GERENTE COMERCIAL Y DE FOMENTO (E)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141041961290

(415)7707212489984(8020) 000014104196129 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 4 9 3	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Angelópolis 0 3 6

41. Dirección principal
CL SANTANDER 10 N 9 61

42. Correo electrónico hacienda@angelopolis-antioquia.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 4 2 1 7 9 3	3 0 5 3 4 5 5 1 0 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 4 0 6 1 0	6 8 1 0	2 0 1 9 0 1 0 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 05 - 22 / 11 : 13: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA QUICENO JOSE LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041961290

(415)7707212489984(8020) 000014104196129 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 4 9 3	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	1 6	
73. Fecha	1 8 9 6 0 7 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	
76. Fecha de registro	1 8 9 6 0 7 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	S I N	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 3 6	
Vigencia		
80. Desde	1 8 9 6 0 7 0 8	
81. Hasta	2 0 9 9 0 1 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 2 0 0 2 0 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-08-2024 10:16:16AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041961290

(415)7707212489984(8020) 000014104196129 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 4 9 3	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 5 2 7 7 7 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	QUICENO	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141041961290

(415)7707212489984(8020) 000014104196129 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 1 4 9 3	5	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 6 6 7 9 7 1	6	1 1 6 9 6 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LOPEZ	RIOS	DAVID	ALEJANDRO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 4 0 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de Angelópolis

Angelópolis, 9 de diciembre de 2025

ALC-100-376-2025

CUENTA DE COBRO N°002

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE EDUCACION

NIT 890.900.286-0

DEBE A

MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS-ANTIOQUIA

NIT: 890981493-5

La suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($95.929.256)**, por concepto del segundo y tercer desembolso, dando cumplimiento a la ejecución del 100% de los recursos aportados por parte del DEDARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECREATRIA DE EDUCACION DE ANTIOQUIA, en el marco del convenio interadministrativo 4600018092 suscrito el 24 de junio del 2025, CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO; para la ejecución del presente convenio la gobernación entregara al municipio de Angelópolis de la siguiente manera

SEGUNDO DESEMBOLO: Equivalente al 45% de los recursos, es decir cincuenta millones setecientos ochenta y seis mil con setenta y siete PESOS ML ($50.786.077), con el balance físico de ejecución de la obra del 50%, previa presentación de los informes de ejecución aprobados.

TERCER DESEMBOLO: Equivalente al 40% de los recursos, es decir CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ML ($ 45.143.179), con el avance físico de ejecución de la obra del 100%, previa presentación de los informes de ejecución.

Solicitud desembolso: por valor NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($95.929.256), y cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA DEMOLICION DE BLOQUE EDUCATIVO EN LA I.E LOS ANGELES DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS”

Favor consignar a la cuenta IDEA No. 200000733

ATENTAMENTE

JOSE LUIS MONTOYA QUICENO

Alcalde Municipal De Angelópolis

Proyectó	Revisó **DCTR**	Aprobó
Nombre: Mateo Andrés Villa Sánchez Cargo: Profesional Apoyo- secretaría de planeación	Nombre: Duván Camilo Toro Ruiz Cargo: secretario de Planeacion y Desarrollo Territorial	Nombre: Duvan Camilo Toro Ruiz Cargo: secretario de Planeacion y Desarrollo Territorial
Los arriba firmante, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la Alcaldía de Angelópolis a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia
RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 02.12.2025

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000254964

FACTURA:	**Nro ACTA**:	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2400000159	**NIT:** 8909814935	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Nro CONTRATO: 4600018092	**DEPENDENCIA:** SRÍA DE EDUCACIÓN	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 24.06.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500064868 SRÍA DE EDUCACIÓN

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-2020	1001712	Demolicion Blq. IE Los Angeles	95929256	UN	1,000	0%	1,0000	95.929.256,000

V/R TOTAL NETO	95.929.256,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	95.929.256,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Ana Maria Valencia Ramirez

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

JUAN JOSE GIRALDO CORREA

2025020036909
Fecha Radicado: 2025-09-12 17:15:23.0

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/09/2025

	TIPO DE SEGUIMIENTO	**NOMBRE SUPERVISOR**	**CEDULA**
SUPERVISOR	**ADMINISTRATIVO (COORDINADOR)**	JOHN JADER BONILLA BETANCUR	1.126.844.086
	TECNICO		
	JURIDICO		
	CONTABLE/FINANCIERO		
	OTRO (INDICAR CUAL)		
TIPO DE SUPERVISIÓN		C	
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO	4600018092
CONVENIO	X	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/06/2025
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA DEMOLICIÓN DE BLOQUE EDUCATIVO EN LA I.E. LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP			16510
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
		C.C. / CE / NIT	890.981.493-5
ALOR [$]		INICIAL	CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ML ($123.568.469) TRIBUTOS INCLUIDOS

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020036909

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/09/2025

		Aporte Departamento de Antioquia: CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML PESOS ML ($112.857.948) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 91.3 % del valor total del convenio, correspondientes a la vigencia actual Aporte Municipio: DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS ML ($10.710.521) TRIBUTOS INCLUIDOS. Lo que equivale al 8.7 % del valor total del convenio.	
	VALOR ADICIONADO	N/A	
	PORCENTAJE ADICIONADO	N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES	N/A	
PLAZO	INICIAL	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	
		INICIO	10/07/2025
		TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2025
	PRÓRROGAS	N/A	
	SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		15/12/2025	

De conformidad con los términos del Manual de Supervisión adoptado por la entidad, en concordancia con el Estatuto General de la Contratación Pública consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y demás leyes que regulen la materia, el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.2.1. el Departamento de Antioquia, como entidad pública administrativa, tiene la obligación de vigilar permanentemente la adecuada y correcta ejecución de todos sus objetos contractuales a través de la supervisión e interventoría, según corresponda; en virtud del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo que en todo caso pretende ‘‘*proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual*’’.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020036909

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/09/2025

De conformidad con el citado artículo, la labor de la supervisión consistirá en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico respecto del cumplimiento del contrato. Esta es ejercida por el personal de la misma entidad, siempre y cuando no se requiera de un conocimiento especializado.

Así las cosas, en el cumplimiento y ejercicio de supervisión del objeto contractual, será deber y obligación del supervisor encargado, verificar la ejecución de las obligaciones/compromisos descritos en la minuta/aceptación de oferta, estudios y documentos previos, pliegos de condiciones/invitación pública y demás anexos correspondientes.

Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, el supervisor deberá:

a) Revisar todo el expediente del contrato/convenio hasta la fecha, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando; velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente; y, adicionalmente, se tendrán como obligaciones del supervisor las siguientes: Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas.
b) Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA/ASOCIADO.
c) Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA/ASOCIADO.
d) Levantar y firmar las actas respectivas.
e) Informar oportunamente al ordenador del gasto del DEPARTAMENTO sobre el cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
f) Solicitar oportunamente al Ordenador del Gasto del DEPARTAMENTO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados.
g) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato. Advirtiendo oportunamente los riesgos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos.
h) Realizar el requerimiento por escrito frente a los posibles incumplimientos que se presenten en la ejecución del contrato.
i) Verificar como requisito para cada pago/desembolso, que EL CONTRATISTA/ASOCIADO se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar la planilla en donde conste el aporte.
j) Enviar mensualmente los informes y demás documentos originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
k) Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA/ASOCIADO lo solicite y cuando esto aplique.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020036909

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/09/2025

l) Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados previo a la suscripción del acta de inicio. En contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados con personas naturales verificar, además: Afiliación a la ARL en estado "activo" y registro del contratista en SIGEP II como asociado al Departamento de Antioquia.
m) Crear su usuario en el SECOP II y solicitar acceso a la cuenta del contrato/convenio (equipo) cuando esto sea necesario, para la verificación de los contratos asociados a su supervisión.
n) Subir mensualmente al aplicativo SECOP II, en el expediente contractual digital respectivo y previo visto bueno, los informes y anexos que presente EL CONTRATISTA/ASOCIADO en desarrollo de la ejecución contractual.
o) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
p) Mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en lo regulado en el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.
q) Proyectar el acta de liquidación del contrato en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) del Departamento de Antioquia si hay lugar a ello.

La entidad ha puesto a disposición herramientas como: el Manual de Supervisión e Interventoría, Manual de Contratación y el Comité Orientador en Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia, en el evento de que se presente cualquier inquietud.

En caso de que el servidor (es) designado (s) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y/o conflictos de intereses previstas en la Constitución o en la Ley para el desempeño de la supervisión, deberá informarlo al ordenador del gasto en un plazo máximo de dos (02) días hábiles siguientes a la comunicación de la presente designación, en cuyo caso se dará aplicación a lo consagrado por los artículos 11 y 12 de la ley 1437 de 2011 y en la circular 035 del 15 de enero de 2013

Del mismo modo, es obligación del supervisor(es) informar, en los términos antes descritos, si durante la ejecución del contrato/convenio llegase a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad y/o conflicto de intereses y/o prohibiciones.

Para mayor orientación respecto de las inhabilidades e incompatibilidades y, conflicto de intereses se debe consultar lo dispuesto en la ley 2013 de 2019, las directrices expedidas por la Secretaría General del Departamento de Antioquia y el capítulo del Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento de Antioquia.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025020036909

Constituye un deber del supervisor, informar al

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**	Código: FO-M7-P6-010 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

Medellín, 12/09/2025

ordenador del gasto cada vez que se presenten situaciones que impliquen ausencia temporal en el ejercicio de la supervisión, para que se proceda a designar supervisor suplente.

Se recuerda que se debe tener en cuenta la responsabilidad que se está asumiendo con la presente designación.

En consecuencia, de todo lo anterior, se designa(n) como supervisor(es) el(los) servidor(es) público(s) identificados en el encabezado, con las asignaciones correspondientes, quien(es) a partir de la fecha de radicación se encargará(n) de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato/convenio, hasta el cierre del expediente.

Cordialmente,

MAURICIO ALVIAR RAMIREZ
MAURICIO ALVIAR RAMIREZ
Secretaria de Educación

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025020036909

RÉPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE ANGÓLOPOLIS

AUNAR ESFUERZOS PARA DEMOLICIÓN DE BLOQUE EDUCATIVO EN LA I.E. LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS

CONVENIO 4600018092

MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

30 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de las competencias constitucionales y legales asignadas al Departamento de Antioquia y a los municipios en materia de prestación del servicio educativo, se suscribió el Convenio Interadministrativo Nº 4600018092 entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Educación y el Municipio de Angelópolis, cuyo objeto es ''AUNAR ESFUERZOS PARA DEMOLICIÓN DE BLOQUE EDUCATIVO EN LA I.E. LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS''

La sede educativa Los Ángeles, ubicada en el corregimiento La Estación, zona rural del municipio, atiende a 375 estudiantes en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, según reporte del SIMAT del 12 de septiembre de 2024. En visitas técnicas realizadas por la Dirección de Infraestructura Física y Tecnológica de la Secretaría de Educación y el DAGRAN, se evidenció el riesgo inminente de colapso de un bloque de dos plantas, situación que obligó a evacuar el espacio y trasladar a los estudiantes a instituciones alternas de manera provisional.

El convenio, aprobado en Acta de Comité Interno de Contratación Nº 34 del 28 de abril de 2025 y en Comité de Orientación y Seguimiento Nº 022 del 09 de mayo de 2025, cuenta con un valor total de $123.568.469, distribuidos en un aporte del Departamento de Antioquia por $112.857.948 (91.3%) y un aporte del Municipio de Angelópolis por $10.710.521 (8.7%), con un plazo de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025.

Las actividades técnicas previstas incluyen la demolición y desmontes del bloque afectado, la reposicion de muros divisorios y cerramientos en material liviano, la instalación de morteros de junta para dilación de estructuras en concreto, la reposicion de cubiertas y bajantes de aguas lluvias con impermeabilización de áreas críticas, así como el aseo y limpieza de obras de drenaje existentes. Estas acciones buscan eliminar el riesgo actual, habilitar aulas seguras y garantizar el regreso de la comunidad educativa a su sede principal.

El presente informe se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el convenio y en concordancia con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y demás normatividad aplicable, asegurando la trazabilidad documental, la supervisión técnica y administrativa, y el blindaje institucional frente a los entes de control.

2. **ASPECTOS CONTRACTUALES**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONVENIO Nº	4600018092
CONVENIANTE	Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación
NIT CONVENIANTE	890.900.286-0
CONVENIANTE EJECUTOR	Municipio de Angelópolis
NIT EJECUTOR	890.981.493-5
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA DEMOLICIÓN DE BLOQUE EDUCATIVO EN LA I.E. LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	$123.568.469 M/L
APORTE DEPARTAMENTO	$112.857.948 M/L (91.3%) – Tributos incluidos
APORTE MUNICIPIO	$10.710.521 M/L (8.7%) – Tributos incluidos
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) meses contados desde el acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025

Tabla 2. Aspectos generales contrato de administración delegada.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO INTERMADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA			
CONTRATO	X	CONVENIO	
CONTRATO NÚMERO:	**CD-011-2025**		
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR LA DEMOLICIÓN DEBLOQUE EDUCATIVO EN LA I.E. LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS.		
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		

CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S NIT. 901.852.866-5.
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS. ($ 126.509.398,56)
DURACIÓN DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto.
FECHA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIEMPO CORREGIDO OTROSÍ No. 2.	TRES (03) DÍAS
TERMINACIÓN CORREGIDO OTROSÍ No.2.	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
TIEMPO PRORROGADO OTROSÍ No. 3.	DIECIOCHO (18) DÍAS
TERMINACIÓN CON PRORROGA OTROSÍ No. 3.	15 DE DICIEMBRE DE 2025
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tabla 3. Aspectos generales derivado contrato de obra.

CONTRATO No.	053 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.
NIT:	901.852.866-5
CONTRATISTA:	CONINFRA Y CONCRETOS S.A.S.
NIT:	901.682.697-7
REPRESENTANTE LEGAL:	FLOR CECILIA SANCHEZ AVILA
C.C.:	51.582.508
OBJETO:	DEMOLICIÓN DEBLOQUE EDUCATIVO EN LA I.E. LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DEANGELÓPOLIS
VALOR:	CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($123.509.398)
PLAZO:	UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS
OTROSI No. 1 (MODIFICACION):	MODIFICAR LA CLAUSULA VIGESIMA DEL CONTRATO

OTROSI No. 2 (MODIFICACION):	CLAUSULA SEXTA. VALOR DEL CONTRATO EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES LA SUMA DE CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($123.568.469),
TIPO DE CONTRATO:	OBRA PÚBLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN:	SEPTIEMBRE 17 DE 2025

3. LOCALIZACIÓN

El presente proyecto correspondiente a ''AUNAR ESFUERZOS PARA DEMOLICIÓN DE BLOQUE EDUCATIVO EN LA I.E. LOS ÁNGELES DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS''.



COORDENADAS 6°41´00" N – 75°34´00" O

Imagen 1. Localización del Departamento de Antioquia respecto de Colombia.

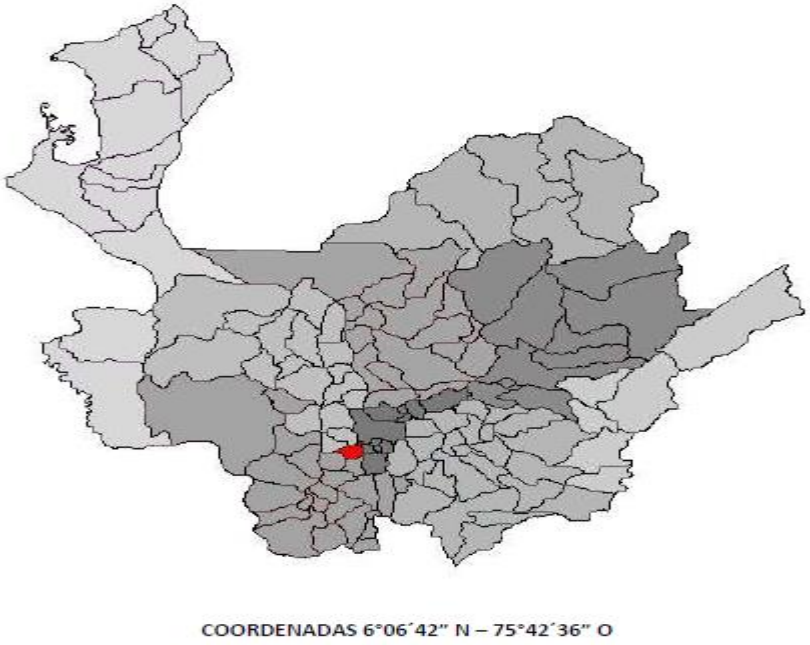


Imagen 2. Localización del Municipio de Angelópolis respecto del Departamento de Antioquia.



Imagen 3. Localización del bloque a demoler con respecto al corregimiento la Estación (Coordenados 6°05'13"N 75°42'12"W)

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El contrato de obra, contempla las siguientes actividades:

Tabla 2. Actividades constructivas del contrato de obra.

ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	**Demoliciones y Desmontes**	
1.1	Desmonte de cubierta en asbesto cemento y estructura de cubierta, incluye cargue, retiro y disposición final.	m2
1.2	Demolición de muros en mampostería, con acabado, incluye andamios cargue, retiro y disposición final.	m2
1.3	Demolición de losa de concreto con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final.	m3
1.4	Demolición de columnas, vigas y escaleras en concreto con martillo eléctrico incluye cargue retiro y disposición final	m3
1.5	Desmonte de ventanas puertas y rejas metálicas incluye cargue y retiro.	Und
1.6	Desmonte de aparatos sanitarios incluye cargue y retiro	Und
1.7	Cerramiento en madera y tela de propileno altura 2 m	ml
1.8	Desmonte de canoa, incluye carga, retiro y disposición final.	ml
2.0	**MUROS**	
2.1	Muro divisorio interior de placas de yeso laminado de 8mm, para grandes alturas, incluye perfilería, acabado en masilla y todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.	m2
3.0	**MORTERO**	
3.1	Suministro e instalación sello de junta para dilatación de estructura en concreto. Incluye: sika concrelisto RE 5000 o similar, cinta para enmascarar.	ml
4.0	**CUBIERTA**	
4.1	Suministro y colocación de canoa en U en lámina galvanizada calibre 24 moldurada, grafada y soldada en las uniones, desarrollo 1,00 m., incluye: embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva verde y de acabado color a definir por interventoría , y todos los elementos para su correcta fijación.	ml
4.2	Suministro y colocación de tubería PVC-S, para bajantes de aguas lluvias. Incluye: accesorios, abrazaderas con empaque de caucho y fijación mecánica, limpiador y soldadura, y pintura a base de aceite (de uso exterior) para acabado final , color a definir por la supervisión	ml

4.3	IMPERMEABILIZACION de muro con bronco elástico o similar incluye transporte y suministro de materiales, instalación de tela poliéster y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Color a definir por la supervisión.	m2
5.0	**ASEO Y LIMPIEZA**	
5.1	Aseo y limpieza del proyecto	m2
5.2	mantenimiento de obras de drenaje existente, incluye limpieza desmonte vegetación, resane estructura, obras menores.	ml

4.1. ALCANCE DEL PROYECTO

Dentro del alcance del proyecto consiste en la construcción del sistema de alcantarillado y disipador de energía para la conducción adecuada de aguas lluvias en la vereda Santa Rita, ubicada en el Municipio de Angelópolis, Departamento de Antioquia. El proyecto enmarca la ejecución de las siguientes actividades:

Demoliciones y Desmontes

- ✓ Desmonte de cubierta en asbesto cemento y estructura de cubierta, incluye cargue, retiro y disposición final.
- ✓ Demolición de muros en mampostería, con acabado, incluye andamios cargue, retiro y disposición final
- ✓ Demolición de losa de concreto con martillo eléctrico, incluye cargue, retiro y disposición final
- ✓ Demolición de columnas, vigas y escaleras en concreto con martillo eléctrico incluye cargue retiro y disposición final
- ✓ Desmonte de ventanas puertas y rejas metálicas incluye cargue y retiro
- ✓ Desmonte de aparatos sanitarios incluye cargue y retiro
- ✓ Cerramiento en madera y tela de propileno altura 2 m
- ✓ Desmonte de canoa, incluye carga, retiro y disposición final

MUROS

- ✓ Muro divisorio interior de placas de yeso laminado de 8mm, para grandes alturas, incluye perfilería, acabado en masilla y todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.

MORTERO

- ✓ Suministro e instalación de sello de junta para dilatación de estructura en concreto. Incluye: sika concrelisto RE 5000 o similar, cinta para enmascarar.

CUBIERTA

- ✓ Suministro y colocación de canoa en U en lámina galvanizada calibre 24 moldurada, grafada y soldada en las uniones, desarrollo 1,00 m., incluye: embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva verde

y de acabado color a definir por interventoría, y todos los elementos para su correcta fijación.

- ✓ Suministro y colocación de tubería PVC-S, para bajantes de aguas lluvias. Incluye: accesorios, abrazaderas con empaque de caucho y fijación mecánica, limpiador y soldadura, y pintura a base de aceite (de uso exterior) para acabado final, color a definir por la supervision
- ✓ IMPERMEABILIZACION de muro con bronco elástico o similar incluye transporte y suministro de materiales, instalación de tela poliester y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Color a definir por la supervisión.

ASEO Y LIMPIEZA

- ✓ Aseo y limpieza del proyecto mantenimiento de obras de drenaje existente, incluye limpieza desmonte vegetación, resane estructura, obras menores

5. AVANCE GENERAL DEL PROYECTO

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 30 de noviembre de 2025, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Muro divisorio interior de placas de yeso laminado de 8mm, para grandes alturas, incluye perfilería, acabado en masilla y todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.
- ✓ IMPERMEABILIZACION de muro con bronco elástico o similar incluye transporte y suministro de materiales, instalación de tela poliester y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Color a definir por la supervision.
- ✓ Aseo y limpieza del proyecto

Se ha cumplido un avance financiero del 60% y un avance físico del 100%.

REGISTRO FOTOGRAFICO ACTIVIDADES

Ítem 2.1. Muro divisorio interior de placas de yeso laminado de 8mm, para grandes alturas, incluye perfilería, acabado en masilla y todos los elementos para su correcta instalación y funcionamiento.

	
Foto No.1. Muro en placas de yeso para biblioteca.	**Foto No.2. Muro en placas de yeso para biblioteca.**

Ítem 3.1. "Suministro e instalación de sello de junta para dilatación de estructura en concreto. Incluye: sika concrelisto RE 5000 o similar, cinta para enmascarar."

	
Foto No.3. Instalación de producto en fisuras para dilatación	**Foto No.4. Instalación de producto en fisuras para dilatación**

Ítem 4.1. "Suministro y colocación de canoa en U en lamina galvanizada calibre 24 moldurada, grafada y soldada en las uniones, desarrollo 1,00 m., incluye:embudos, boquillas, tapas, ganchos de fijación, pintura anticorrosiva verde y de acabado color a definir por interventoria , y todos los elementos para su correcta fijaciòn."

	
Foto No.5. instalación de canoa	**Foto No.6. Instalación de canoa**

Ítem 4.2. Suministro y colocación de tubería PVC-S, para bajantes de aguas lluvias . Incluye: accesorios, abrazaderas con empaque de caucho y fijación mecánica, limpiador y soldadura, y pintura a base de aceite (de uso exterior) para acabado final , color a definir por la supervisión

	
Foto No.7. Bajantes	**Foto No.8. Bajantes**

Ítem 4.3. IMPERMEABILIZACION de muro con bronco elástico o similar incluye transporte y suministro de materiales, instalación de tela poliester y todos los elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. Color a definir por la supervision.



Foto No.9. Impermeabilización de placa área.



Foto No.10. Impermeabilización de placa área.

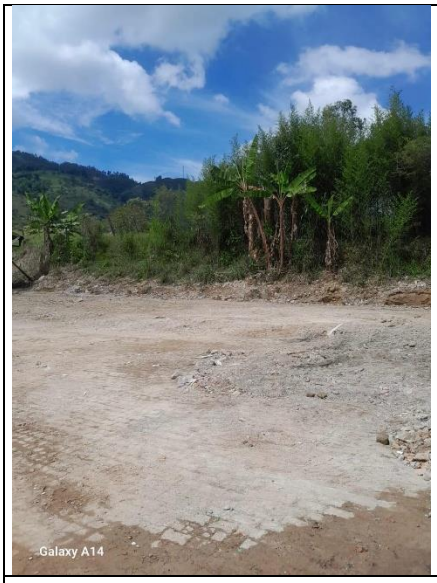
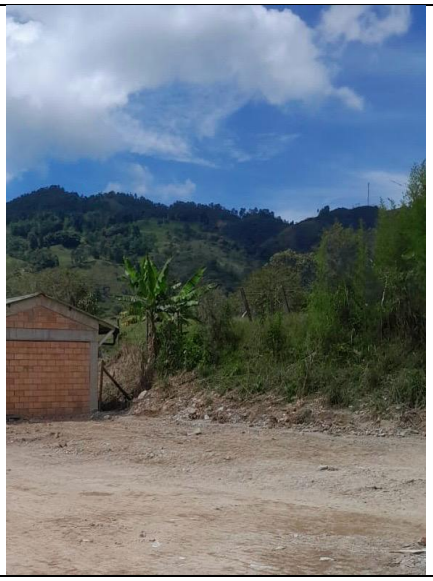
Ítem 5.1. Aseo y limpieza del proyecto



Foto No.11. Recolección y limpieza de escombros.



Foto No.12. Recolección y limpieza de escombros.

	
Foto No.13. Obra finalizada, sitio limpio de escombros	**Foto No.14. Obra finalizada , sitio limpio de escombros**

Para constancia se firma en Angelópolis a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

DUVAN CAMILO TORO RUIZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
supervisor

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Wilfrido Meneses Gelvis Cargo: Profesional de Apoyo – Secretaría de Planeación	Nombre: Duván Camilo Toro Ruiz Cargo: Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	Nombre: Duván Camilo Toro Ruiz Cargo: secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Los arriba firmante, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de la Alcaldía de Angelópolis a las normas y disposiciones legales vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		